



DECRETO N° 151

CASTRO, 22 de febrero de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; La Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el decreto alcaldicio de disposición general N°105 de fecha 02.02.2022, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo del mes de febrero de 2022, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la planificación de la Dirección de Cultura y Turismo, por medio de sus diferentes áreas, celebrado entre:

HECTOR MOISES ANTONIO GALINDO VIDAL

JOSE FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ

MILTON ALEJANDRO RIFFO ARANEDA,

MARIA PAZ SANTIBAÑEZ VIANI,

HUGO HERIBERTO SANDOVAL ANDRADE,

MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ AGUILAR,

_____ y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que se incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07, 06.06.01, 06.06.02 y 06.06.04.

151/2

El texto de los contratos se entiende enteramente reproducido y forman parte íntegramente del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Handwritten signature in blue ink]

**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL**



[Handwritten signature in blue ink]

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JVS/DMV/MSG/ypm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.